



# RESUMEN DEL BAREMO DE OPOSICIONES **ACCESO C PARA PROFESORES SECUNDARIA, FP, EOI,.. EN EXTREMADURA**

Ajustado a la última convocatoria. Para ver la última convocatoria al completo pincha en <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/550o/21060824.pdf>

## I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (Máximo 5 puntos)

- 1.1 Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos **1 punto/año (0,083 puntos/mes)**
- 1.2 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos **0,500 puntos/año (0,041 puntos/mes)**
- 1.3 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros **0,500 puntos/año (0,041 puntos/mes)**
- 1.4 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros **0,250 puntos/año (0,020 puntos/mes)**

## III. OTROS MÉRITOS (Máximo 2 puntos)

### 3.1. Formación Permanente (CURSOS) \*1, 2, 3, 4, 5.

3.1.1. Por cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación permanente y perfeccionamiento superados o impartidos como ponente, directamente relacionados con plataformas web de gestión escolar, similares a Rayuela, o sistemas operativos no propietarios, hasta un **máximo de 1 punto.**

Por cada crédito ..... 0,050 pto

3.1.2. Por cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación permanente y perfeccionamiento superados o impartidos como ponente, no valorables en el apartado anterior, hasta un **máximo de 1,5 puntos.**

Por cada crédito ..... 0,030 pto

### 3.2. Exclusivamente para la especialidad de Música.

Por premios en certámenes musicales de ámbito autonómico, nacional o internacional.....0,300 pto

### 3.3. Exclusivamente para la especialidad de Educación Física.

Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel" según el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre..... 0, 400 pto

## II.- FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 5 puntos)

### 2.1. Expediente académico en el título alegado. Hasta 1,5 puntos

(Nota media – 5) x 0,3

### 2.2. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios

- 2.2.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados o el Título Oficial de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente 1,000 pto
- 2.2.2. Por poseer el título de doctor..... 1,000 pto
- 2.2.3. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado 0,500 pto

### 2.3. Otras titulaciones universitarias.

Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función docente, se valorarán de la forma siguiente:

#### 2.3.1 Titulaciones de primer ciclo:

Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería..... 1,000 pto

#### 2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo:

Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.....1,000 pto

### 2.4. Por titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:

Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la siguiente forma:

a) Por cada título Profesional de Música o Danza..... 0,500 pto

b) Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas.....0,500 pto **¡OJO, sólo nivel avanzado!**

c) Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.0, 200 pto

d) Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional...0,200 pto

e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.....0,200 pto



# RESUMEN DEL BAREMO DE **INTERINIDADES PARA LISTAS ORDINARIAS Y SUPLETORIAS EN EXTREMADURA** Ajustado al nuevo Decreto de Interinos. Para verlo pincha aquí. <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2019/850o/19040053.pdf>

## 1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (Máximo 4,75 puntos)

1.1. Por la experiencia docente del mismo nivel educativo y de la misma especialidad en centros públicos..... Máx 4,75 puntos.

(0,0395 por cada mes) (0,0013 por cada día)

1.2. Por la experiencia docente en otro nivel educativo u otra especialidad distinta a la que se opta, en centros públicos ..... Máx. 2,375 puntos.

(0,0197 por cada mes) (0,0006 por cada día)

1.3.) Por la experiencia docente en centros concertados del mismo nivel educativo y de la misma especialidad por la que se opta... Máx 1,583 puntos

(0,0131 por cada mes) (0,0004 por cada día)

1.4. Por la experiencia docente distinta de la recogida en los tres apartados anteriores .....Máx. 0,7915 puntos.

(0,0065 por cada mes) (0,0002 por cada día)

## 2. RESULTADO DE EJERCICIOS DE LAS OPOSICIONES (Máximo 3 puntos)

**Nota media x 0.30 + 0.3 x nº de veces que se ha superado la fase de oposición** (máximo 0.9) de los procesos selectivos para el ingreso en ese cuerpo y especialidad. Mejor resultado obtenido en la misma especialidad a la que se opta en Extremadura o en otras CCAA. **Esta nota es indefinida**

## LEYENDA

\*1.- Desde Academia Maestre te aconsejamos aprovechar el verano para rellenar este apartado. **Calcula los puntos que tienes por los apartados 3.1.1-3.1.2/3.3.-3.4 y el resto de puntuación hasta los 2 puntos de máximo, debes conseguirlos entre los meses de julio de 2022 y febrero de 2023. Pasada esta fecha ya no te merece la pena hacer cursos pues puede no llegarte el certificado a tiempo.**

\*2. – Desde Jefatura de Estudios insistiremos muy mucho en que todos nuestros alumnos lleven completo, al menos, estos dos apartados.

\*3.- Puedes pedirnos información sobre asociaciones de profesores, CPR's, sindicatos que hacen formación válida para oposiciones y centros de formación con los que Academia Maestre tiene firmado convenio de colaboración con interesantes descuentos. Siempre que vayas a hacer una actividad de formación (un curso) asegúrate de que está homologada por Universidades (públicas o privadas), Consejerías de Educación (¡OJO, sólo de Educación! No valen otras consejerías) o el Ministerio de Educación.

\*4.- Desde este momento en que estás matriculado en Academia Maestre, te ofrecemos la posibilidad de solucionar tus dudas en cuanto al baremo, escribiendo un correo electrónico al Departamento de Méritos Docentes de Academia Maestre: [meritosdocentes@academiamestre.es](mailto:meritosdocentes@academiamestre.es)

\*5.- Sólo se tendrán en cuenta las actividades de formación de las universidades públicas o privadas cuando el certificado esté firmado por el Secretario, Decano, Rector, Vicerrector o Director de Escuela Universitaria, salvo que el interesado acredite documentalmente que el órgano firmante es competente para ello.

## 3. OTROS MÉRITOS (Máximo 2,25 puntos)

3.1.- Expediente Académico: (nota media – 5) x 0,12 (máximo 0.60 puntos)

3.2.- Otras titulaciones 0.750 puntos

3.2.1.- Doctorados y premios extraordinarios (sólo uno)

a) Por Diploma Estudios Avanzados (No se valora cuando se alegue título de doctor) 0.375 puntos

b) Por título de doctor. 0.5 puntos

c) Por premio extraordinario doctorado. 0.1 puntos

3.2.2.- Otras titulaciones universitarias de las requeridas para el acceso a la especialidad que se solicita.

a) Por cada Diplomatura, Ingeniería, Arquitectura Técnica o título equivalente y primer ciclo Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería... 0.375 puntos

c) Por cada título de Grado 0.375 puntos

d) Por cada título de Máster 0.375 puntos

b) Estudios segundo Ciclo Licenciaturas... 0.375 puntos

3.2.3. Titulaciones de otras enseñanzas.

a) Por cada certificado de nivel de un mismo idioma del Consejo Europa EEOOII B1: 0,125 B2: 0,250 C1: 0,375 C2: 0,500

c) Por cada título Técnico Superior Artes Plásticas y Diseño. 0,125 puntos

d) Por cada título Técnico Superior F.P. o equivalente 0,125 puntos

b) Por cada título profesional de Música o Danza 0,125 puntos

e) Por cada Título Técnico Deportivo Superior. 0,125 puntos

3.3.- Formación Permanente. (Máximo 1 punto)

3.3.1.- Cursos, seminarios, grupos de trabajo u otras actividades de formación realizadas: 0.02 puntos por cada crédito (por cada 10 horas). \*1, 2, 3, 4, 5.

3.3.2.- Publicaciones, películas y trabajos de investigación, hasta 0.4 puntos.

3.4.- Conocimiento de la Realidad Educativa Extremeña. (Máximo 1 punto).

3.4.1 Por la participación en acciones formativas relacionadas con Extremadura, desarrollados por una Administración Educativa o la Universidad distintos de la actividad lectiva ordinaria y de los méritos alegados anteriormente. 0,09 puntos/mes. 0,003 puntos/día.

3.4.2. Tutorías, Coord. Ciclo, Coord TIC, Jefatura de Departamento u otros cargos en centros docentes Públicos de Extremadura 0,02 puntos/mes. 0,0006 puntos/día.

3.5.-Realización de funciones consideradas de difícil desempeño. (Máximo 0.750 pto) 3.5.1. Servicios prestados en centros de atención educativa preferente o de difícil desempeño. 0,0312 x mes / 0,001 x día 3.5.2. Plazas de carácter itinerante, que itineren o de difícil cobertura. 0,0312 x mes / 0,001 x día

3.6.- Participación en proyectos de investigación o innovación educativa convocados por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura. (Máx 0,750)

3.6.1. Por cada participación 0,0208 x mes / 0,0007 x día

3.6.2. Por la coordinación 0,0417 x mes/ 0,0014 x día

3.7.- Por tener la calificación de Deportista de "Alto Nivel" o "Alto Rendimiento" de acuerdo con la normativa autonómica. (0,100 pto)